

# TRATAMIENTO DE CARTERA PROGRAMAS REGULARES y Reporte de Información Categoría BDME - Boletín N° 33

Recibidos



**Avelino Meza <controlinterno@infotepsai.edu.co>**

jue, 30  
abr 2020  
16:20

de: Avelino Meza <controlinterno@infotepsai.edu.co>  
para: Rector De Infotep <rectoria@infotepsai.edu.co>,  
Avelino Meza <controlinterno@infotepsai.edu.co>  
Maria Claudia Bracho Balcazar  
<vicerrectoria.administrativa@infotepsai.edu.co>,  
Cc: HAROLD JULIO <haroldjulio@hotmail.com>,  
Michael Castro Newlove <michael.castro@infotepsai.edu.co>,  
Patricia Marengo <admisiones@infotepsai.edu.co>,  
Patricia Marengo <patricia.marengo@infotepsai.edu.co>  
fecha: 30 abr 2020 16:20  
asunto: TRATAMIENTO DE CARTERA PROGRAMAS REGULARES y  
Reporte de Información Categoría BDME - Boletín N° 33  
enviado por: infotepsai.edu.co  
: Importante según el criterio de Google.  
para Rector, mí, Maria, HAROLD, Michael, Patricia, Patricia

SAN ANDRES ISLAS - ABRIL 30 DE 2020.

DOCTORA  
**MARIA CLAUDIA BRACHO**  
VICERECTORIA ADMINISTRATIVA  
INFOTEP

CC. CONTADOR  
CC. APOYO CONTABILIDAD

**ASUNTO: Reporte Información - Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME N° 33 con corte al 30 de mayo de 2020 Y TRATAMIENTO DE CARTERA PROGRAMAS REGULARES**

Nuestra entidad consideró que históricamente no cumple el rango mínimo, es decir a partir del monto o saldo de deuda que se debe reportar.

No obstante, hay que analizar las partidas una a una a la fecha corte definida en este requerimiento:

3. Deudores Morosos del Estado: Información correspondiente a las personas naturales y jurídicas que tengan deudas superiores a cinco (5) SMMLV (\$4.389.015,00 para el año 2020) y más de seis (6) meses de mora.

Por lo que una vez revisado se debe dejar constancia de la no aplicabilidad de este reporte: Reporte Información - Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME N° 33 con corte al 30 de mayo de 2020.

**TRATAMIENTO DE CARTERA PROGRAMAS REGULARES**

No obstante lo anterior, se tienen que adoptar medidas de control, seguimiento y cobro de la cartera existente- no obstante se otorgan créditos sin soportes crediticios o garantías que cubran los créditos otorgados. Dichos créditos se otorgan amparados muchas veces en convenios o incentivos nacionales para estudiantes regulares- que la institución no controla y está a la espera de aprobaciones externas, que muchas veces los recursos o abonos a los mismos llegan a mitad o al final del semestre académico generando en cada periodo mensual cartera pendiente de pago.

**Se recomienda activar el Comité de Crédito**, para respaldar los créditos otorgados sin ningún tipo de soporte o solicitud de crédito para aprobación, llevando informes al comité de crédito para que éste a su vez pueda analizar las situaciones para los estudiantes que vienen vinculados académicamente por estar registrados o tener trámite de apoyo económico a través de "**Generación E**", Y otros tipos de entidades o programas de apoyo a estudiantes.

sin otro particular

**ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL**  
CONTROL INTERNO.